
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

RESOLUCION N°	
133	/022

Montevideo, 06 de junio de 2023

VISTO: lo dispuesto por Resolución de la Dirección de Servicios Corporativos N° /058 de fecha 8 de marzo de 2023.

RESULTANDO: I) que en virtud de la misma se resolvió declarar sin efecto la Licitación Abreviada N° 14/2022, convocada para la contratación de un Asistente Técnico/a del Centro Pyme de Lavalleja, en cuanto a que la única oferta presentada no ha superado el juicio de admisibilidad dispuesto por el TOCAF;

II) que con **fecha 4 de mayo de 2023** se realizó la apertura electrónica de la citada Licitación Abreviada, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 142/018, recibándose las ofertas de los siguientes proveedores:

1. DOSSETTI JASO MARTINA.
2. GEBELIN PEREZ HECTOR HORACIO Y REAL VIGNOLES MARIA INES.
3. MACHADO DURE HEBER SANTIAGO.

CONSIDERANDO: I) que se realizó la evaluación de las ofertas recibidas, recogándose las resultancias de dicha evaluación en el informe técnico elaborado por el Comité Evaluador, que precede y que sustenta la presente resolución, recomendando la

contratación de MACHADO DURE HEBER SANTIAGO, ya que la oferta cumple con todas las especificaciones requeridas y además es la que obtuvo el mayor puntaje;

II) que con fecha 22 de mayo del presente, recayó informe jurídico, considerando jurídicamente viable contratar con la mencionada empresa al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 2) del Art 33 del TOCAF;

III); que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, adjudicando la presente, convocada para la contratación de un Asistente Técnico/a del Centro Pyme de Lavalleja, a la oferta de MACHADO DURE HEBER SANTIAGO, al amparo de la mencionada causal de excepción;

IV) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/018, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1º. Adjudicar - el procedimiento de Compra Directa por Excepción N° 17/2023 al amparo del artículo 33 literal D) numeral 2 del TOCAF, a la empresa MACHADO DURE HEBER SANTIAGO por un monto total de hasta \$ 379.035 (pesos uruguayos trescientos setenta y nueve mil treinta y cinco), IVA incluido.

2°. Autorizar con los fines indicados la erogación referida, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 971, Financiamiento 1.2:" Fondos Externos".

3° Notifíquese a los oferentes y pase al Área de Compras a sus efectos.



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica